

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28936** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 194/2011, por auto del 04/07/2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Cre-Acción Films, S.L.", con CIF B-79477717, con domicilio en Madrid en plaza Ribadeo, 3, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 591, folio 191, hoja M-12726.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo doña Manuela Serrano Sánchez con despacho profesional en paseo de la Castellana, 51, 5.º-B, de Madrid, y teléfono 917819760, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

También se pueden comunicar los créditos presentando escrito en Decanato de Madrid, registro de escritos civiles, sito en calle Capitán Haya, número 66, siendo necesario presentar el escrito original junto con dos copias del mismo.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de julio de 2011.- .

ID: A110065653-1